

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2016-1102-00

En virtud a las dificultades para la designación del mismo es del caso **requerir al perito interprete HoSang Yoo**, a fin de que en el término de 5 días proceda a aceptar el nombramiento dispuesto en proveído de fecha 15 de diciembre de 2021, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que haya lugar. Comuníquese a través del medio más idóneo.

Respecto a la solicitud obrante en folio 197, téngase en cuenta que la misma fue resuelta en el numeral segundo del auto de fecha 15 de diciembre de 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar incorpórese la manifestación proveniente del extremo demandante respecto del manejo del idioma ingles a cargo de la parte demandada.¹

NOTIFÍQUESE, (2)

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AGE

¹ Archivo "003. SOLICITUD.pdf"

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa8cc56e3ab4932e2b553fd4060fc1c1ae1d32bda41d7e317537354c19e453cb**

Documento generado en 24/06/2022 11:46:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**